

2 INFORME DE ACTIVIDADES — 2012 • 2013 —

MAGISTRADO VÍCTOR V. VIVAS VIVAS





Honorables miembros del Pleno, distinguidos Quintanarroenses:

La transparencia y la rendición de cuentas, son las herramientas al servicio de la ciudadanía que nos permiten conocer de la eficiencia en el desempeño de los funcionarios públicos, así como verificar el uso honesto y destino que tuvo cada peso del presupuesto otorgado.

En cumplimiento a lo ordenado en la fracción IX del artículo 28, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, comparezco nuevamente ante ustedes a rendir el Segundo Informe de Actividades correspondiente al período 2012-2013, y a dar cuenta de cara a la ciudadanía, del estado que guarda el Tribunal Electoral.

El presente informe abarca desde el mes de septiembre de 2012 al 23 de Agosto de 2013, comprendiendo las acciones más relevantes que el Tribunal Electoral de Quintana Roo ha realizado en defensa de la Justicia y de la Democracia, y reviste aún mayor importancia, ya que en este momento los Quintanarroenses nos encontramos inmersos en un Proceso Electoral muy importante, en el cual, el pasado 7 de Julio acudimos a depositar nuestra voluntad en las urnas, para elegir a quienes serán los Miembros de nuestros diez Ayuntamientos, así como a las siguientes Diputadas y Diputados en la Décima Cuarta Legislatura.

Los ciudadanos quintanarroenses han emitido el sufragio con madurez; es tarea de este Órgano Jurisdiccional el dar certeza a su elección.





INFORME DE ACTIVIDADES

— 2011 • 2012 —

MAGISTRADO VÍCTOR VIVAS VIVAS

En estricto cumplimiento a lo que establece el artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Presidencia que me honro en dirigir, durante el período 2012 - 2013, desarrolló las siguientes actividades:

Despacho de Correspondencia

Acorde con la fracción VIII del artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el período que se informa fueron recibidas 284 piezas de correspondencia de diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno, de instituciones de índole administrativa y de orden jurisdiccional en la materia electoral, así como organizaciones sociales y ciudadanos, dando atención oportuna a todas y cada una de ellas. Por su parte, este Tribunal generó 288 oficios a cargo de la Presidencia, para la atención de los asuntos que por ley atañen al suscrito.

Actividades de Presidencia

Con fecha 7 de Septiembre de 2012, asistí junto con mis compañeros Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al Primer Informe de Gobierno del C. Gobernador del Estado, Lic. Roberto Borge Angulo, el cual se llevó a cabo en el Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal, en el cual se presentó el balance de acciones del Poder Ejecutivo hasta esa fecha.

El día 8 de Octubre de 2012, tuve el honor de asistir como invitado especial a la Sesión Solemne en la que la XIII Legislatura del Congreso del Estado conmemoró el XXXVIII Aniversario de la creación del Estado de Quintana Roo.

Posteriormente, el 11 y 12 de Octubre de 2012 participé en el Seminario del Proceso Electoral Federal 2012, a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizado en el auditorio "José Luis de la Peza" de la Sala Superior. En dicha fecha, en audiencia con el Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos, fueron entregados ejemplares de las obras denominadas "Estudios Electorales" y "Un Voto Marca la Diferencia", importantes ejemplares para las actividades de difusión de este Tribunal a mi cargo.

El 17 de Octubre de 2012, asistí al evento de Conmemoración del 59 Aniversario del Voto Femenino en México realizado por la XIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo y en el que destacadas mujeres quintanarroenses recibieron reconocimientos por su trayectoria política, así como a aquellas mujeres que en su paso por el Congreso del Estado, hicieron importantes aportaciones a la política de nuestra entidad.

Con fecha 18 de Octubre de 2012, participé en el "Análisis de los Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2012" convocada por el Instituto Federal Electoral, con motivo del ejercicio realizado en la jornada comicial federal el 29 de abril de 2012, en el cual los niños de todas las edades manifestaron su sentir ante las situaciones que vive nuestro país con motivo del Proceso Electoral Federal 2012.

A su vez, el 7 de Noviembre de 2012 participé en la conferencia denominada "Cultura de la Legalidad en México", a cargo del Dr. Miguel Carbonell, Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Francisco Rivas Rodríguez, director del Proyecto de la Cultura de la Legalidad en México realizado en la ciudad de Cozumel, Quintana Roo a cargo del Diputado Fredy Marrufo Martín y los integrantes de la XIII Legislatura del Congreso del Estado.

Posteriormente, el día 8 de Noviembre de 2012 acudí como invitado especial al Primer Informe de Labores a cargo de la Sra. Beatriz González de Joaquín, como presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Cozumel, Quintana Roo durante la gestión del Lic. Aurelio Joaquín González.

El 22 de noviembre de 2012 asistí al "2º Foro: Mujer y democracia" a cargo del Instituto Electoral de Quintana Roo, evento realizado en las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo, en el que se presentaron importantes e interesantes ponencias relativas a la participación de la mujer en la democracia de nuestro país y en nuestro Estado.

Con fecha 22 y 23 de Noviembre de 2012, con la representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mi compañero Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui asistió al "Primer Coloquio Internacional sobre Lenguaje Claro" desarrollado en la sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se impartieron importantes conferencias a favor del lenguaje claro en el dictado de las sentencias de los órganos jurisdiccionales en materia electoral.

En fecha 23 de Noviembre de 2012, la Magistrada Sandra Molina Bermúdez asistió al Foro "Justicia Electoral y Género: del empoderamiento de las mujeres indígenas al cambio legislativo", participando en el panel "Herramientas para garantizar los derechos políticos de la mujer indígena, de la realidad a la legislación", evento a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizado en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

El 29 de Noviembre de 2012, asistí al Informe de Labores del Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Honorable Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cual se estableció como eje de acción del mencionado Tribunal Electoral Federal, la Ética Judicial Electoral.

2 INFORME DE ACTIVIDADES • 2012 • 2013

MAGISTRADO VÍCTOR V. VIVAS VIVAS

8

El 01 de Diciembre de 2012, tuve el alto honor de asistir como invitado especial a la Ceremonia de Transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, en la cual tomó protesta como Presidente de la República, el Licenciado Enrique Peña Nieto, en Sesión General del Congreso de la Unión.

Por otra parte, el 31 de Enero de 2013 participé en el programa de presentación de la guía “2% y más mujeres en política”, evento realizado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en coordinación con el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Tribunal que me honro en presidir, en el cual fueron expuestas importantes cifras sobre participación de las mujeres en política en nuestro país, con el fin de abonar a la equidad de género en la generación de espacios políticos.

El día 19 de Febrero de 2013 acudí a la Primer Feria del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación denominada “El deber de Formarnos” realizada en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en donde se llevaron a cabo importantes ponencias a cargo del Dr. Javier Ezquiaga Ganuzas, especialista en Interpretación y Argumentación Jurídico Electoral, el Dr. Manuel González Oropeza, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF, la Magistrada de la Sala Regional Toluca Adriana Favela, entre otros importantes conferencistas especialistas en la materia.

El pasado 22 de Febrero de 2013, fue suscrito el Convenio General de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de Quintana Roo mediante el cual se sentaron las bases de colaboración mutua en materia de capacitación judicial electoral y en materia jurisdiccional, con el fin de lograr en lo subsecuente una labor permanente de difusión de la cultura democrática y electoral.

Con fecha 26 de Febrero de 2013, tuve el honor de presentar la Obra denominada “Un Voto Marca la Diferencia” en el marco de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería que tiene a bien organizar la Universidad Nacional Autónoma de México, contando como presentadora oficial de dicho acto con la Dra. Macarita Elizondo Gasperín, Consejera del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En fecha 1 de Marzo de 2013 se llevó a cabo el evento conmemorativo del 10 Aniversario de creación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, contando como padrino de tan importante evento con el Dr. Flavio Galván Rivera, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, evento en el que fueron reconocidos los Magistrados Fundadores del TEQROO y el personal jurídico y administrativo que cumplió 10 años ininterrumpidos de eficiente y leal servicio al TEQROO.

Asimismo, el 25 de marzo de 2013, acudí a la instalación del Consejo Estatal de Cultura de la Legalidad de conformidad a lo que establece la Ley de Cultura de la Legalidad del Estado de Quintana Roo, mismo del que el Tribunal Electoral de Quintana Roo forma parte para promover políticas públicas e instrumentar estrategias y acciones tendientes al establecimiento de una cultura de la legalidad entre la sociedad quintanarroense.

Por otra parte, el 12 de Abril de 2013 participé en la Primer Jornada Nacional de Difusión de la Jurisprudencia Electoral realizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las instalaciones del Paraninfo de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, trabajos en los que fueron difundidas las tesis relevantes y jurisprudencias y presentado el trabajo IUS Electoral 2013.

En fecha 2 de Mayo de 2013. El Tribunal Electoral de Quintana Roo participó en el "Primer Encuentro en Materia de Capacitación Judicial Electoral", evento realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el que se emitió un diagnóstico de las actividades de capacitación electoral en los Estados y se definieron líneas de acción en la materia, evento en el que nuestro Tribunal fue representado por el Licenciado José Roberto Agundis Yerena.

El pasado 29 de Mayo de 2013, junto con mis compañeros integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, participamos en el Encuentro Nacional de Magistrados Electorales 2013 celebrado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, participando el suscrito en la Mesa Plenaria de dicho evento en el análisis del ensayo denominado "Pueden Ser las Malas Personas Buenos Jueces", integrada por el Magistrado de Sala Superior del TEPJF Manuel González Oropeza; César Jáuregui Robles, Consejero de la Judicatura Federal y el Dr. Javier Ezquiaga Ganuzas, experto disertante en argumentación jurídica.

En el marco de dicho evento, suscribí el Manifiesto con el que el Tribunal Electoral de Quintana Roo se comprometió a adoptar un Código de Ética Judicial Electoral, mismo que a la fecha es una realidad, pues gracias a la voluntad de mis compañeros magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, el mencionado Código de Ética fue avalado para su inmediata implementación en las acciones del TEQROO.

Por otra parte, el pasado 11 de Junio de 2013, en representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo y ante la presencia del Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; el Magistrado Presidente del TEPJF José Alejandro Luna Ramos; líderes nacionales de partidos y la alta comunidad jurídico electoral, Tome protesta como miembro de la Directiva 2013 - 2015 de

la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana presidida por mi amigo Magistrado José Miguel Salcido Romero.

Asimismo, en fecha 25 de Junio de 2013 asistí a la reunión celebrada con los Diputados Federales integrantes de la Comisión de Vigilancia de los Procesos Electorales 2013 de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, celebrada en la ciudad de Cancún, Quintana Roo y en la que se expuso la eficiente actividad del TEQROO en el proceso electoral ordinario 2013.

Finalmente, el pasado 16 de Julio de 2013, participé junto con mis compañeros Magistrados al desayuno que con motivo del día del Abogado este Tribunal a mi cargo tuvo a bien ofrecer en honor de los Licenciados en Derecho que día a día luchan por la Democracia desde el Tribunal Electoral de Quintana Roo.



FUNCIÓN JURISDICCIONAL

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

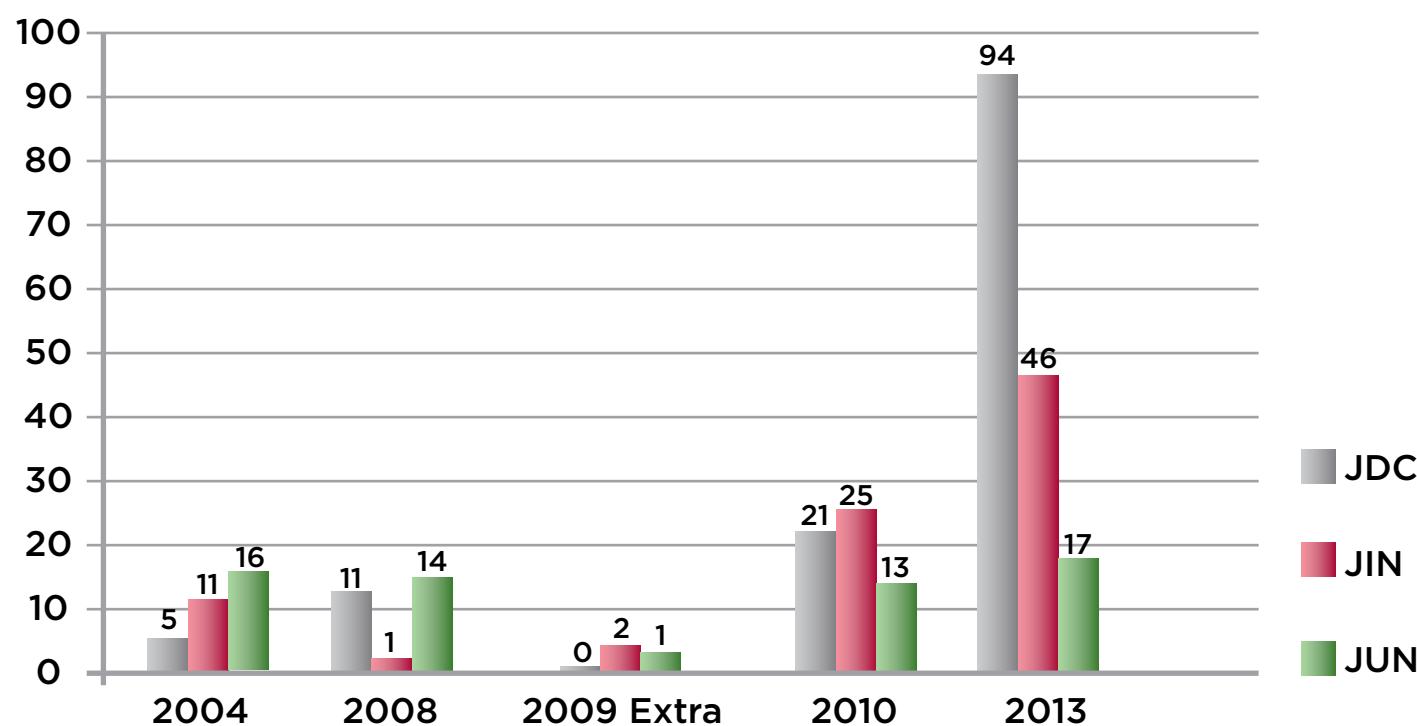


2 INFORME DE ACTIVIDADES • 2012 • 2013
MAGISTRADO VÍCTOR V. VIVAS VIVAS

13

	2004	2008	2009 Extra.	2010	2013
JDC	5	11	0	21	94
JIN	11	1	2	25	46
JUN	16	14	1	13	17
TOTAL	32	26	3	59	157

**JUICIOS RESUELTOS POR EL
TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**



Durante el Primer Informe de Labores, y desde mi Protesta ante el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo en mi calidad de Presidente, me comprometí con los Quintanarroenses a velar por la justicia y la legalidad del Proceso Electoral de 2013. Aseguré que el Tribunal Electoral de Quintana Roo estaba preparado para resolver todas y cada una de las impugnaciones que se presenten ante nuestra jurisdicción, y que todos y cada uno de nuestros fallos, se realizarían con estricto apego a los principios constitucionales y legales que rigen la materia electoral.

Hoy, haciendo honor a esa palabra empeñada, y con la frente muy en alto que sólo da la certeza del compromiso cumplido, comparezco ante todos ustedes a entregar los resultados de nuestra función jurisdiccional.

Durante el presente Proceso Electoral se presentaron un total de ciento cincuenta y siete (157) medios de impugnación, que corresponden a noventa y cuatro (94) Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense; cuarenta y seis (46) Juicios de Inconformidad; y diecisiete (17) Juicios de Nulidad.

Este es el número mayor de impugnaciones que se han presentado en toda la historia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y al día de hoy, la totalidad han sido resueltas, es decir, en el 100% de dichas impugnaciones se ha dictado sentencia en tiempo y forma, cumpliéndose así el compromiso que asumí hace un año ante todos los Quintanarroenses.

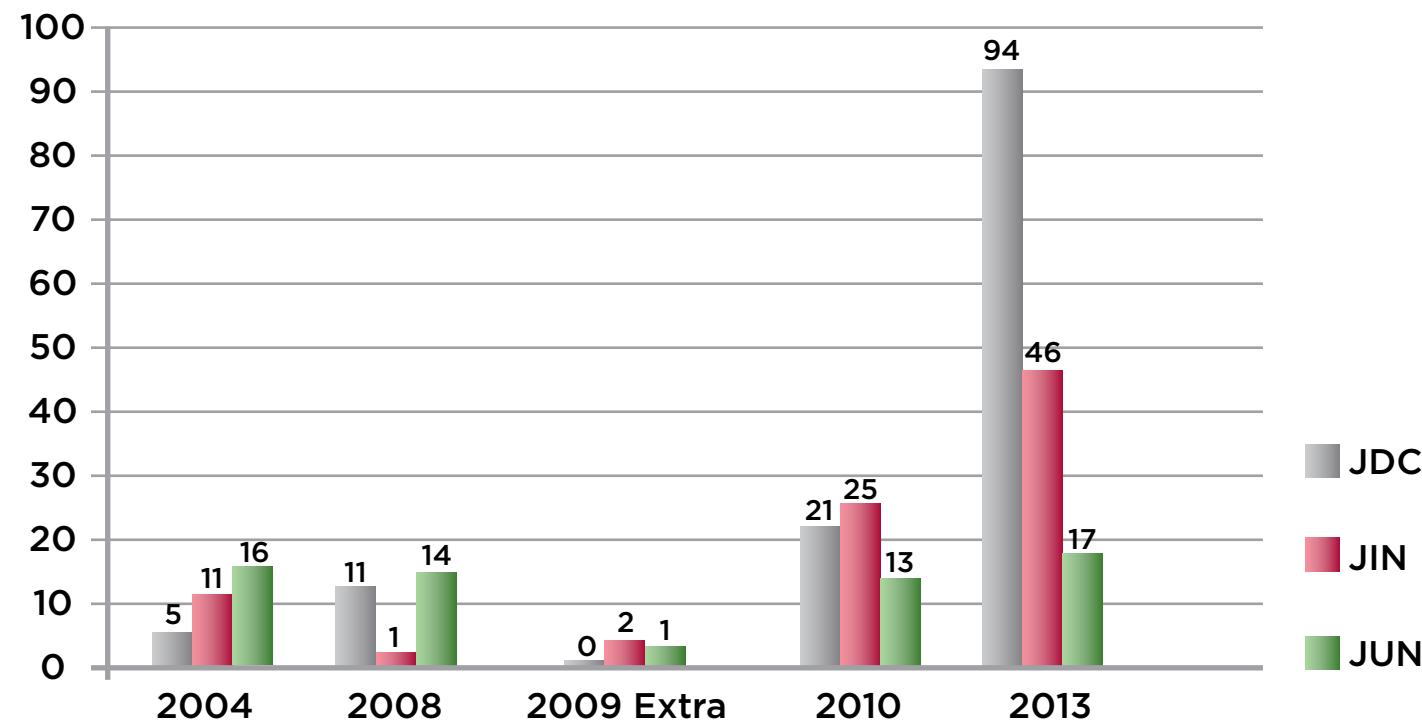
En comparación con el primer Proceso Comicial del que conoció este Tribunal Electoral hace casi una década, en los años 2004-2005, en el que se resolvieron treinta y dos (32) asuntos en total, correspondientes a cinco (5) Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense; once (11) Juicios de Inconformidad; y dieciséis (16) Juicios de Nulidad; se tuvo un incremento del 391% en el cúmulo de impugnaciones presentadas durante el presente Proceso Electoral.

Respecto del Proceso Electoral intermedio de 2008, en el que se resolvieron en total de veintiséis (26) juicios, correspondientes a once (11) Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales; un (1) Juicio de Inconformidad; y catorce (14) Juicios de Nulidad, se tuvo un incremento del 504% en los medios de impugnación presentados.

Incluso comparado con el Proceso Electoral de 2010, que se trató de una elección completa, en el que se resolvieron en total cincuenta y nueve (59) medios de impugnación, correspondientes a veintiún (21) Juicios Ciudadanos; veinticinco (25) Juicios de Inconformidad; y trece (13) Juicios de Nulidad; se tuvo un incremento del 167% respecto de los juicios presentados en el periodo que se informa.

Como dato adicional, sumando los treinta y dos (32) asuntos resueltos en el Proceso 2004-2005, a las

JUICIOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO



veintiséis (26) impugnaciones resueltas en 2008, más los tres (3) juicios resueltos en el Proceso Electoral extraordinario de 2009, y los cincuenta y nueve (59) presentados en 2010, se llega a un total de ciento veinte (120) medios de impugnación, que en su conjunto no rebasan a los ciento cincuenta y siete (157) juicios resueltos durante el presente Proceso Electoral.

Esto sin lugar a dudas, es el reflejo de que proceso a proceso, y cada vez con más frecuencia, tanto los ciudadanos quintanarroenses como los Partidos Políticos, acuden ante esta instancia jurisdiccional a dirimir sus asuntos internos, como en busca de la protección a sus derechos político - electorales.

En esa misma medida se ve acrecentada la confianza ciudadana, porque este Tribunal, a escasos diez años de su fundación, se ha consolidado como el garante de los derechos político electorales de los quintanarroenses, y un tenaz defensor de la Democracia.

Así lo demuestra el alto número de sentencias confirmadas ante las instancias federales, ya que del cúmulo de resoluciones dictadas por este Órgano Electoral, ochenta y tres (83) fueron impugnados ante la Sala Regional Xalapa, o incluso, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las cuales setenta y seis (76) quedaron firmes, es decir, el 92.89% de los fallos emitidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, fueron confirmados.

Esto aunado al número de sentencias que quedaron firmes al no ser impugnadas, nos da como resultado un 96% de efectividad en las resoluciones emitidas durante el presente Proceso Electoral 2013.

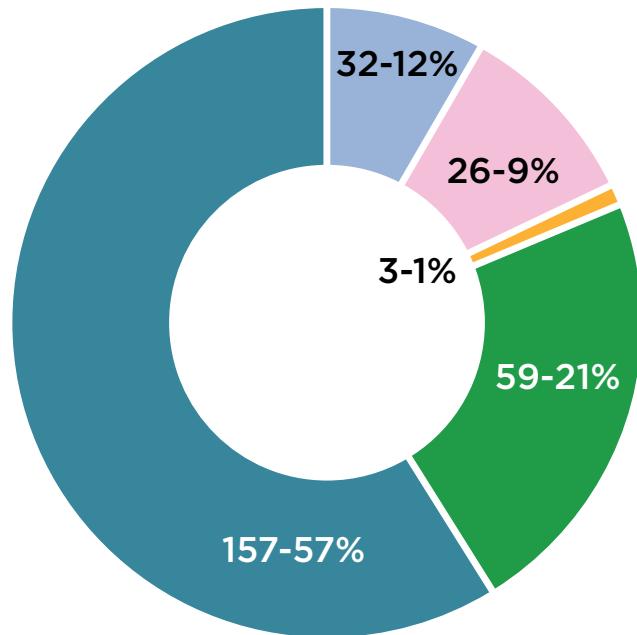
Evidentemente, esto es consecuencia del estricto apego de nuestras resoluciones a los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, ejes rectores de la función electoral.

Con lo anterior, nuevamente queda de manifiesto que el criterio jurisdiccional del Tribunal Electoral de Quintana Roo, no está supeditado a ningún otro interés que no sea el de velar por la legalidad y la justicia. Y es así, con estricto apego a la Constitución ya golpe de sentencias, como el Tribunal Electoral de Quintana Roo defiende la Democracia.

Sustanciación y Turno

En los términos de las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, conjuntamente con el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se recepcionaron, registraron y turnaron, por estricto orden de turno a los Magistrados de Número, un total de 157 medios de impugnación y tres incidentes de inejecución de sentencia, a efecto de que las Ponencias correspondientes formulen los proyectos de sentencia respectivas.

**COMPARATIVO DEL TOTAL
DE JUICIOS RESUELTOS
2004 - 2013**



■ 2004

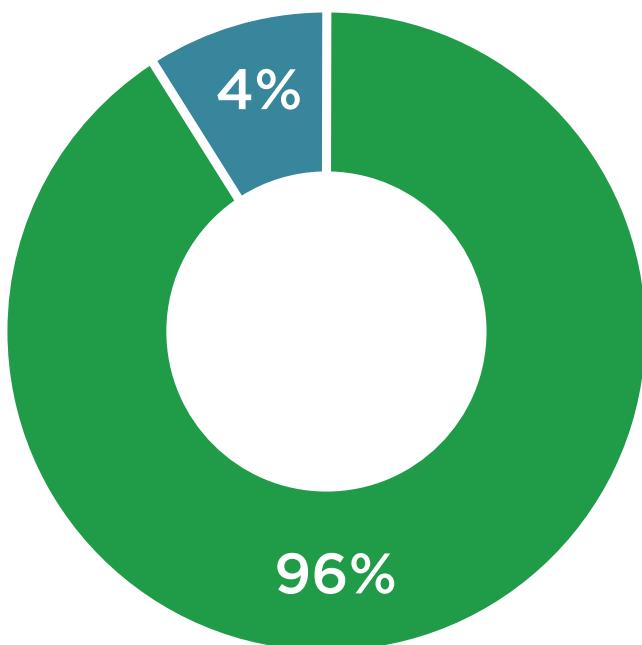
■ 2008

■ 2009 Extra.

■ 2010

■ 2013

**JUICIOS IMPUGNADOS ANTE
LA SALA REGIONAL
XALAPA / SALA SUPERIOR
DEL TEPJF**



■ JUICIOS CONFIRMADOS

■ SENTENCIAS REVOCADAS

Asimismo esta Presidencia vigiló el estricto cumplimiento de la remisión y trámite de los expedientes que fueron motivo de impugnación ante la Sala Superior y la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cumplimiento a las determinaciones del Pleno

Tal y como lo dispone la fracción V del artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, esta Presidencia a mi cargo vigiló el cabal cumplimiento de las determinaciones, jurisdiccionales y administrativas, tomadas por el Pleno, mismas que hasta la fecha en que se informa, han sido acatadas en su totalidad.

Informes Circunstanciados

Durante el periodo que doy cuenta, del universo de juicios electorales resueltos por este órgano jurisdiccional, fueron motivo de impugnación ante la Sala Superior y la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES del Ciudadano, nueve resoluciones y como Juicios de Revisión Constitucional Electoral sesenta y nueve.

En ambos casos se remitieron en tiempo y forma los informes circunstanciados, en los que se argumentó, con fundamentos y motivos firmes, los razonamientos que sostienen la legalidad de las resoluciones emitidas por el Pleno de este Tribunal Electoral.

Sesiones de Pleno

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 28 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Electoral, se atendieron y resolvieron los asuntos propios de la competencia de este órgano jurisdiccional en las siguientes sesiones públicas y privadas de Pleno:

Sesiones Públicas de Pleno

Se celebraron un total de 32 sesiones de Pleno de carácter público, para la resolución de asuntos jurisdiccionales; y por supuesto, la Sesión Pública Solemne de esta propia fecha en la cual rindo a ustedes el presente informe.

Sesiones Privadas de Pleno

De la misma manera se realizaron un total de 26 sesiones privadas de Pleno, en las cuales se atendieron y aprobaron asuntos relativos a la organización, funcionamiento y administración interna del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y la sesión de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece del año en curso, en la cual el Pleno de este Tribunal acordó por unanimidad de votos, autorizar a este auditorio, como sede oficial para la realización de la presente Sesión Pública Solemne.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARÍA
GENERAL
DE ACUERDOS

SECRETARÍA
GENERAL
DE ACUERDOS



La Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo previsto por los artículos 8 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, tiene la responsabilidad de recepcionar los medios de impugnación previstos en la Ley Estatal correspondiente, asistir a las sesiones del Pleno para tomar las votaciones de los Magistrados y elaborar el acta de las mismas, así como coordinar las funciones de su personal de las áreas de Notificación, Oficialía de Partes y del Archivo Jurisdiccional.

En el periodo que se informa se llevaron en total 58 sesiones de Pleno, de las cuales 32 corresponden a sesiones públicas de resolución y 26 a sesiones privadas, atendiendo asuntos relativos a la organización, funcionamiento y administración interna del tribunal Electoral de Quintana Roo, dando cuenta de las votaciones de los Magistrados y formulando las actas respectivas de las sesiones celebradas.

De entre las funciones de la Secretaría General de Acuerdos, se encuentra la de llevar el control y registro de los Libros de Gobierno del Tribunal; mantener contacto permanente con la Sala Regional Xalapa, así como con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el mejor desarrollo de las actividades propias del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

En el área de Archivo Jurisdiccional, se recibieron, reordenaron y archivaron en orden sistemático, los expedientes de los asuntos jurisdiccionales definitivamente concluidos en su totalidad, que fueron

turnados por la Secretaría General de Acuerdos, y se realizó la actualización de la base de datos, para el mejor control de la documentación e información y el acceso ágil y eficaz en la búsqueda y localización de los expedientes.

En el área de Notificación, se realizaron en tiempo y forma todas las notificaciones de los acuerdos y sentencias emitidos por este Tribunal, de conformidad a lo establecido en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Se enlistaron en los estrados 436 acuerdos, y se realizaron 223 notificaciones personales, 253 notificaciones por oficio y 131 por fax, haciendo un total de 1043 notificaciones practicadas.

Se expedieron 436 razones de fijación e igual número de razones de retiro de cédulas fijadas en los estrados, así como 128 razones de fijación de sentencia y sus correspondientes acuerdos de retiro.

En oficialía de partes se recepcionaron 376 promociones, 78 informes circunstanciados y 423 piezas de correspondencia, arrojando un total de 877 documentos.

Con los resultados que pongo a su disposición, queda demostrado no solamente el profesionalismo con el cual el Tribunal Electoral resolvió cada una de las impugnaciones, sino también la importancia de contar con instituciones democráticas comprometidas, que brinden certeza a la ciudadanía y que velen en todo momento por la Justicia y la Legalidad de los comicios.

Esa es de origen nuestra aspiración primordial en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, ser los fieles garantes de la voluntad ciudadana, como el valor máspreciado de la Democracia; sin embargo, ante una inminente reforma política que se anuncia desde el Pacto Por México, para crear un Instituto Nacional Electoral que sustituya las funciones de los órganos electorales de los Estados, se hace necesario un análisis minucioso de dicha propuesta.

Antes de aprobar una reforma de ese calado, hagamos un ejercicio serio de reflexión que mire mas allá de las coyunturas políticas del momento.

Cito las palabras de Don Benito Juárez: "Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente a mi patria y que amo la libertad. Ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. Los Hombres no son nada, los Principios lo son todo".

Sigamos el ejemplo del Benemérito, y levantemos juntos nuestras voces en defensa de nuestra soberanía, y la permanencia de las autoridades electorales estatales. Para la consolidación de la Democracia, la solución no está en extinguir, sino en fortalecer a las instituciones democráticas.



FORO DE ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELEVANTES A 25 AÑOS DE JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO

FORO DE ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELEVANTES
A 25 AÑOS DE JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO

FORO DE ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELEVANTES
A 25 AÑOS DE JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO

FORO DE ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELEVANTES
A 25 AÑOS DE JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO

FORO DE ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELEVANTES
A 25 AÑOS DE JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO



años de la
justicia electoral



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

na Roo, México, 7 y 8 de Diciembre de 2012





Uno de los anhelos más ambiciosos que me propuse llevar a cabo durante mi gestión como Presidente de esta honrosa institución, fue que nuestro Estado sea sede de un encuentro nacional de Magistrados Electorales, que estreche los lazos entre el Tribunal Electoral Federal y los Tribunales Electorales de las diversas entidades federativas.

Lo anterior no fue tarea fácil, fueron varios meses de trabajo conjunto con el Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para aterrizar una propuesta que abone al fortalecimiento y difusión de la cultura democrática.

El resultado fue el Foro de Análisis de Sentencias Relevantes a 25 Años de Justicia Electoral en México, que se celebró en la ciudad de Cancún los días 7 y 8 de Diciembre de 2012, que recibió a grandes juristas pioneros de la materia electoral, de la talla de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Don Fernando Franco González Salas y Doña Margarita Beatriz Luna Ramos, el Ministro en Retiro Don Guillermo Ortiz Mayagoitia, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, así como Magistrados de los Tribunales Electorales Estatales y reconocidos Académicos.

Este ha sido uno de los más importantes foros académicos en su tipo que ha tenido nuestro Estado, y que no hubiera sido posible sin el decidido apoyo del Gobernador Roberto Borge Angulo, quién desde el primer momento otorgó las facilidades necesarias para lograr que el Encuentro Nacional fuera un éxito.



10 AÑOS
DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA



AÑOS

DEFENDIENDO
LA DEMOCRACIA

INAUGURACIÓN
RECONOCIMIENTOS
A 10 AÑOS DE JUSTICIA ELECTORAL
EN QUINTANA ROO

AÑOS

DEFENDIENDO
LA DEMOCRACIA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000




De la misma manera, el pasado mes de Febrero del año en curso, se cumplieron diez años de la creación de las instituciones democráticas, administrativa y jurisdiccional, de nuestro Estado.

A una década de su creación, este órgano jurisdiccional se ha consolidado como un Tribunal confiable, eficaz y garante de la legalidad y la justicia. Ello se debe al trabajo arduo y profesional de hombres y mujeres que con su esfuerzo pusieron los cimientos sólidos y firmes sobre los que hoy se erige orgulloso el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Mi sincero reconocimiento a los Licenciados Carlos José Caraveo Gómez, Francisco Javier García Rosado y Manuel Jesús Canto Presuel, Magistrados de la primer conformación del Pleno, quienes fueron los pioneros de la justicia electoral en nuestro Estado.





VOTO
MARCA
DIFERENCIA

EE
ESTUDIOS
Electorales

Comisión de Capacitación.

Para el eficaz cumplimiento de las tareas propias del Tribunal Electoral de Quintana Roo, es indispensable contar con personal calificado, con la experiencia y conocimientos necesarios que se reflejen en resoluciones con argumentos cada vez más sólidos y apegados a derecho.

Esa es la función primordial de la Comisión de Capacitación de este Tribunal, a través de la cual el personal es dotado de las herramientas indispensables para eficientar su desempeño, y que esto redunde en una mejor administración de la justicia electoral. Por ello, una de las prioridades de esta Presidencia fue la capacitación continua del personal jurídico y administrativo del Tribunal Electoral.

En el periodo que se informa, se han impartido un total de 42 cursos de capacitación a las diversas áreas que conforman el Tribunal Electoral de Quintana Roo, de los cuales, con la finalidad de fortalecer la función jurisdiccional de cara al Proceso Electoral 2013, el 50% de los cursos fueron destinados a actualización del personal jurídico, entre los que destaco la Primera y la Segunda Semana de Derecho Electoral, impartidos por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y el Taller de Argumentación y Redacción de Sentencias impartido por el Doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, organizado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral Federal, en la ciudad de Oaxaca.

Conocimientos que fueron bien aprovechados por el personal jurídico de esta Institución, y que hoy se ven reflejados en cada una de las sentencias que se emitieron durante el presente Proceso Electoral.

Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación tiene la finalidad de coordinar y calificar los trabajos académicos que de manera continua realiza el personal jurídico y el personal administrativo de este órgano jurisdiccional, con la finalidad de coadyuvar a la divulgación de temas jurídico-electORALES que fortalezcan la cultura de la Democracia.

En el periodo que se informa, se destinaron más de 300 horas de estudio e investigación de temas relevantes en la materia, tales como los lineamientos para la diligencia de recuento de votos en sede jurisdiccional, las causales de nulidad de voto, nulidad de casilla y nulidad de elección, y el análisis de las recientes jurisprudencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal, aplicables al presente Proceso Electoral.

La comisión de investigación también ha generado diversos ensayos sobre temas relevantes en la materia, que han sido publicados en el Órgano Oficial de Difusión de este Tribunal, entre los que destaco “El Principio Pro Homine”, publicado en el número 03 correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre de 2012,y los artículos “Campañas Electorales vs Campañas Denostativas” y “La Jurisprudencia Electoral en México”, ambos publicados en el número 01 correspondiente a los meses de Enero a Abril de 2013.

Comisión de Difusión.

Sin duda, la actividad más importante que realiza el Tribunal Electoral de Quintana Roo, una vez concluido el Proceso Electoral y hasta el inicio del siguiente, son las tareas de difusión de la cultura democrática que de manera constante se llevan a cabo por el personal de esta institución.

Dichas actividades se componen de conferencias, cursos y publicaciones que en materia electoral se difunden entre la comunidad universitaria, asociaciones de abogados, partidos políticos y ciudadanía en general, con la finalidad de fortalecer el espíritu democrático de los quintanarroenses, así como los conocimientos en la materia de los estudiantes y profesionistas.

En el periodo que se informa, se realizaron las siguientes actividades:

En los meses de Octubre y Noviembre de 2012, se realizó la difusión de la obra “Estudios Electorales” y el ensayo “Un Voto Marca la Diferencia”, que nuevamente se convirtieron en útiles instrumentos para la divulgación de la importancia de la participación ciudadana en los procesos democráticos.

Obras que tuve el honor de presentar primeramente en el auditorio “Pedro Joaquín Coldwell” del Museo de la Isla de Cozumel, con una amplia participación de la sociedad y la comunidad jurídica, y posteriormente en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de esta ciudad capital, acompañado

del Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui y el Maestro Sergio Avilés Demenegüi, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.

Publicaciones que fueron difundidas entre los diversos sectores del Estado, y que tuve el honor de entregar personalmente, entre otras distinguidas autoridades, al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Alejandro Luna Ramos, así como a los Diputados integrantes de la XIII Legislatura del Congreso del Estado, al Magistrado Fidel Gabriel Villanueva Rivero, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y a los Consejeros del Instituto Electoral de Quintana Roo, por mencionar algunos.

Del 12 al 16 de Noviembre de 2012, se realizó la “Primer Semana de Derecho Electoral”, impartido por capacitadores del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en coordinación con el Tribunal Electoral de Quintana Roo, mismo que se desarrolló en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, y al que acudieron estudiantes, abogados e integrantes de los distintos partidos políticos.

El 20 de Noviembre de 2012, en coordinación con el Instituto Electoral de Quintana Roo, se impartió el “Curso de Derecho Electoral”, constante de 10 módulos dirigidos a estudiantes y público en general en las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo.

Del 28 de Enero al 1 de Febrero de 2013, se realizó la “Segunda Semana de Derecho Electoral”, impartido por capacitadores del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en coordinación con el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

A solicitud de la Dirigencia Municipal del Partido Acción Nacional en Isla Mujeres, Quintana Roo, en fecha 17 de Mayo de 2013, les fue impartido el curso “Medios de Impugnación en Materia Electoral” a cargo del Licenciado Jorge Armando Poot Pech, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito la Ponencia de un servidor.

Finalmente, en fecha 26 de Junio de 2013, a solicitud de la Licenciada Luisa Fernanda Hernández Mora, Presidenta del Consejo Distrital II del Instituto Electoral de Quintana Roo, tuve el honor de impartir la conferencia “Calificación de Votos” a los integrantes de dicho Consejo, en las instalaciones del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Distinguidos Quintanarroenses, estas son solamente algunas de las acciones que en el periodo que se informa, se realizaron para el fortalecimiento de la cultura electoral en nuestro Estado, pero aún falta mucho camino por recorrer.

La Justicia Electoral en México, ha tenido un desarrollo vertiginoso. Tenemos un sistema de justicia electoral, compuesto de órganos jurisdiccionales con distinto

ámbito de competencia, tanto estatal como federal, pero iguales en importancia, y que son garantes de los derechos político electorales de los ciudadanos, y encargados de vigilar que los actos y resoluciones en materia electoral, se sujeten siempre a los principios de constitucionalidad y legalidad, en beneficio de la Democracia.

Sin embargo, de forma lamentable, la cultura de la legalidad y de la democracia, no han crecido a la par de las reformas en materia electoral, lo que ha impedido la consolidación de nuestro sistema democrático, ya que elección tras elección es inminente el fantasma del abstencionismo, la coacción del voto, y los múltiples delitos electorales que, por desidia o ignorancia, no son denunciados y quedan impunes.

Es imperante tomar cartas en el asunto, y fortalecer en la ciudadanía ese espíritu democrático, que nos permita crecer como sociedad y construir juntos ese País que todos añoramos. La paz y el desarrollo de los pueblos, está íntimamente ligado con el nivel de cultura y el respeto a los derechos de las personas, entre los que se encuentran los derechos político electorales.

Es por ello que el futuro de la Democracia depende, y en mucho, de la difusión de esos derechos, para que la ciudadanía conozca de la importancia de la participación ciudadana en los comicios, y de contar con un sistema de gobierno democrático que garantice el Estado de Derecho. En el Tribunal Electoral que me honro en presidir estamos haciendo lo propio, pero juntos podemos hacer mucho más.

Uno de los proyectos a cargo de esta Presidencia será sin duda la creación del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cuya función sea la de difundir la cultura de la democracia, a través de cursos, talleres y conferencias, con valor académico y curricular, que el propio personal del Tribunal, en coordinación con el Centro de Capacitación del Tribunal Electoral de la Federación, imparta en forma gratuita a los jóvenes estudiantes, profesionistas, partidos políticos y los diversos sectores de la sociedad.

El costo del Centro de Capacitación que propondré, es infinitamente inferior comparado con todas las ventajas que ofrece, y traerá beneficios inmediatos a los Quintanarroenses, ya que en la medida en que los ciudadanos tengan un mayor conocimiento de sus derechos político electorales, se acrecentará la participación ciudadana, y juntos avanzaremos por el camino de la consolidación democrática.



"UN VOTO MARCA LA DIFERENCIA"

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PALACIO DE MINERÍA

"UN VOTO MARCA LA DIFERENCIA"

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PALACIO DE MINERÍA

"UN VOTO MARCA LA DIFERENCIA"

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PALACIO DE MINERÍA

"UN VOTO MARCA LA DIFERENCIA"

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PALACIO DE MINERÍA

"UN VOTO MARCA LA DIFERENCIA"

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PALACIO DE MINERÍA

UN
VOTO
MARCA
LA
DIFERENCIA

victor



"UN VOTO MARCA LA DIFERENCIA"

Feria internacional del libro de palacio de minería

En el mes de Febrero de 2013, tuvo lugar la Trigésima Cuarta Edición de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, en la que Quintana Roo fue el Estado invitado. Me llena de orgullo y satisfacción informarles que el ensayo "Un Voto Marca la Diferencia" de la autoría de un servidor, fue una de las obras que formó parte de esa importante exposición.

La presentación de este ensayo estuvo a cargo de la Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Consejera del Instituto Federal Electoral y reconocida académica en el ámbito jurídico electoral, lo que incrementa el impacto que el mensaje de esta obra tuvo entre los múltiples asistentes a dicho evento.

Me siento muy honrado de que una de las obras de difusión del Tribunal Electoral de Quintana Roo, hoy sean parte de la Feria del Libro más importante de Latinoamérica. Por ello agradezco al Gobernador del Estado, Licenciado Roberto Borge Angulo, y a la Licenciada Lilian Villanueva Chan, Secretaria de Cultura de Quintana Roo, por la invaluable oportunidad que me brindaron, al invitarme a participar con mis letras en ese magno evento. Mi eterno agradecimiento por tan inmerecida distinción.

Página Web

Al día de hoy, se han registrado en la Página Web del Tribunal Electoral de Quintana Roo, más de 86,888 visitas, se han realizado al menos 487 actualizaciones, se han subido a la Lista de Acuerdos, desde el mes de septiembre de 2012 a la fecha, un total de 150 proveídos, y se han publicado un total de 157 Juicios que han sido resueltos por este órgano jurisdiccional. Estas cifras no tienen precedente en la historia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, puesto que no obstante que los sistemas informáticos son cada vez más consultados por la ciudadanía, lo anterior deja cuenta de la relevancia de este Tribunal en el pasado proceso electoral.

Unidad de Informática y Documentación

El apoyo especializado en el diseño, desarrollo, uso y actualización de los programas y sistemas de cómputo, bajo las normas y procedimientos legales, nos permiten eficientar los recursos técnicos y las funciones del personal, así como también custodiar, organizar y coordinar acciones para proveer de material de consulta al Área de Documentación de este Tribunal Electoral.

En el periodo que se informa, en el área de Informática se realizaron 487 actualizaciones Web de la página oficial del Tribunal Electoral de Quintana Roo, 90 actualizaciones Web al micrositio del Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral coordinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Tribunal Electoral de Quintana Roo; 400 apoyos técnicos a los Magistrados y personal administrativo y jurídico; 150 mantenimientos correctivos al hardware y software, así como diversos mantenimientos preventivos y respaldos de información de los equipos de cómputo.

En el área de Documentación, se registraron 164 consultas a la Biblioteca; se recibieron 155 nuevas obras de material bibliográfico; se realizaron 109 actualizaciones del control de consultas del material bibliográfico y 1 actualización del inventario del acervo jurídico.

Debido al crecimiento de nuestro Centro de Documentación, fue necesario realizar 243 modificaciones a la base de datos, recibiendo en el periodo que se informa 48 libros, 69 revistas, 27 CDs y DVDs y 11 legislaciones, haciendo un total de 155 piezas bibliográficas.

A la fecha, contamos con 2,571 ejemplares, de los cuales 1054 son libros, 932 revistas, 458 CDs y DVDs y 127 legislaciones, teniendo al día de hoy un 100% del material registrado en el sistema Biblio-TEQROO.

A través del acervo jurídico especializado en materia electoral, este Tribunal coadyuva en el fortalecimiento de la cultura democrática en beneficio de los estudiantes y la ciudadanía en general.

Y toda vez que la transparencia y la rendición de cuentas es la finalidad que persigue este Informe de Actividades, la información e imágenes con que doy cuenta a la ciudadanía, el día de hoy podrá ser consultada y estará a la disposición de todos ustedes en nuestro sitio web.

www.teqroo.com.mx



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Órgano Oficial de Difusión

Otra de las herramientas con las que cuenta este Tribunal Electoral para la difusión de sus actividades, es el Órgano Oficial de Difusión, el cual, durante el periodo que se informa, se publicaron los ejemplares número 03 correspondiente al mes de Diciembre de 2012, y 01 correspondiente al mes de Abril de 2013, cada uno con un tiraje de mil ejemplares, conteniendo no solamente las actividades más relevantes, sino también los criterios jurisprudenciales y los ensayos más importantes realizados por el personal de este Tribunal.

Y en apego a la transparencia y rendición de cuentas a que estamos obligados las autoridades del Estado, el presente informe de actividades será parte de la revista número 02, correspondiente al mes de Agosto del año en curso, misma que será publicada en días próximos.

COMPENDIO ELECTORAL 2013



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Ley Electoral de Quintana Roo
- Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo
- Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo

Una Publicación del
Tribunal Electoral de Quintana Roo
www.teqroo.com.mx
Leyes actualizadas al 15 de Mayo de 2013



Compendio Electoral 2013.

Como un esfuerzo editorial del Tribunal Electoral de Quintana Roo, para poner al alcance de los Quintanarroenses y los actores políticos, la legislación aplicable en el presente proceso electoral, se publicó con un tiraje de mil ejemplares el Compendio Electoral 2013, que consta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley Electoral del Estado, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y las Leyes Orgánicas del Tribunal Electoral y del Instituto Electoral de Quintana Roo, todas ellas actualizadas con las recientes reformas en la materia decretadas por la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Dicho Compendio Electoral fue distribuido entre los diversos partidos políticos, autoridades estatales, universidades y profesionistas del Estado, así como a los Magistrados integrantes tanto de la Sala Superior como de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral Federal.

Con la finalidad de que su difusión se encuentre al alcance de toda la ciudadanía, el Compendio Electoral 2013, también se encuentra publicado en formato PDF en la página de internet de este órgano electoral, donde puede ser descargado de forma gratuita.



ACTIVIDADES MEG 2012 - 2013

ACTIVIDADES
MEG 2012 - 2013

ACTIVIDADES
MEG 2012 - 2013



El Tribunal Electoral de Quintana Roo obtuvo la certificación del establecimiento del Modelo de Equidad de Género MEG-2003 por parte del Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES por la correcta adopción y operación del modelo de equidad planteado para este Tribunal.

El TEQROO recibió una calificación de "Alto Estándar" ante la instauración del Modelo de Equidad de Género que reconoce, tanto para los hombres como para las mujeres que conforman su plantilla de recursos humanos, los mismos derechos y oportunidades para ingresar y mantenerse en el campo laborar, recibiendo capacitación, gozando de las mismas condiciones de empleo, igualdad en salarios, prestaciones y oportunidades de ascenso.

El compromiso del Tribunal Electoral de Quintana Roo con esta certificación 2012- 2014 es continuar impulsando el beneficio de la paternidad responsable, norma que permite a los trabajadores la oportunidad de participar en la atención de sus hijos en la etapa de recién nacidos, comprometiéndose a continuar en labores de sensibilización, pláticas de equidad y la promoción de un correcto clima laboral bajo la política de equidad.

Como lo señalé hace un momento, el activo más valioso con el que cuenta el Tribunal Electoral de Quintana Roo, es precisamente su personal jurídico y administrativo. Funcionarios verdaderamente comprometidos con la justicia y la democracia de nuestro Estado, y que continuamente se encuentran en capacitación y profesionalización, para rendir a los Quintanarroenses los resultados óptimos y confiables que se esperan de este Tribunal, elección tras elección.

La capacitación constante a que está sometido el personal de este Tribunal, no ha sido obstáculo para que diversos compañeros por su cuenta, busquen la superación académica en su tiempo libre, que les permita crecer como profesionistas.

Por ello, es motivo de satisfacción para un servidor, el felicitar al Maestro Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, y a los Licenciados Jorge Armando Poot Pech, Secretario de Estudio y Cuenta, y Alma Delfina Acopa Gómez, Secretaria Auxiliar de Acuerdos, quienes en el mes de Enero del año en curso se titularon como egresados de la Primer Generación de la Especialidad en Justicia Electoral, impartida por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A la Maestra Rosalba Maribel Guevara Romero, Secretaria Auxiliar de Estudio y Cuenta, quién el pasado 2 de julio del presente año, se tituló en la Maestría en Derecho Empresarial impartida por la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

A los Licenciados Luis Alfredo Canto Castillo, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia, y Eliseo Briceño Ruiz, Secretario de Estudio y Cuenta, quienes el 12 de julio del año en curso, concluyeron los estudios de la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo impartida por la Universidad Modelo.

Asimismo, a los Licenciados Mayra San Román Carrillo Medina, María Salomé Medina Montaño y Eliseo Briceño Ruiz, Secretarios de Estudio y Cuenta, y las Licenciadas Rosalba Maribel Guevara Romero y María Sarahit Olivos Gómez, Secretarias Auxiliares de Estudio y Cuenta, concluyeron la Especialidad en Justicia Electoral, Segunda Generación, impartida por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral de la Federación.

Sin duda, es de reconocerse el esfuerzo que el personal jurídico y administrativo del Tribunal Electoral realiza en su constante capacitación y superación profesional y académica. Mis sinceras felicitaciones a cada uno de ellos, y los exhorto a que se sigan preparando día con día, para que sus conocimientos reditúen en una mejor impartición de justicia para los Quintanarroenses. Enhorabuena compañeros.



UNIDAD DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

UNIDAD DE LEGISLACIÓN
Y JURISPRUDENCIA

UNIDAD DE LEGISLACIÓN
Y JURISPRUDENCIA

UNIDAD DE LEGISLACIÓN
Y JURISPRUDENCIA



En el periodo que se informa, la Unidad de Legislación y Jurisprudencia, ha realizado importantes funciones para el fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado. Fue la encargada de compilar y actualizar la legislación que se publicó en el Compendio Electoral 2013, pero además se dio a la tarea de identificar los criterios más relevantes sustentados en las diversas sentencias dictadas a lo largo del presente Proceso Electoral, mismos que fueron sometidos a consideración del Pleno, para dar pie a las jurisprudencias y tesis relevantes de este Tribunal Electoral.

Es de destacarse que el año pasado, por primera vez en la historia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, se constituyó jurisprudencia emanada de criterios relevantes emitidos en las resoluciones del Pleno, aprobándose 3 jurisprudencias y 11 tesis, entre la que se encuentra la tesis que sustenta el criterio para la calificación de boletas electorales, que fue el sustento del ensayo “Un Voto Marca la Diferencia”.

En el presente proceso electoral se aprobaron 3 jurisprudencias y 3 tesis relevantes, entre las que destaca la jurisprudencia TEQROO 1EL 001/2013 bajo el rubro **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA. NO ES NECESARIO PERTENECER A LA SECCIÓN ELECTORAL DEL DISTRITO POR EL QUE SE POSTULA**, que sustenta el criterio sobre los requisitos que deben tener los candidatos a Diputados por el principio de Mayoría

Relativa en nuestro Estado, y que conjuntamente con los demás criterios jurisprudenciales que ha emitido este Tribunal, se fortalece el acervo jurídico electoral en beneficio de la Democracia.

JURISPRUDENCIAS (AÑO 2013)

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA. NO ES NECESARIO PERTENEZCER A LA SECCIÓN ELECTORAL DEL DISTRITO POR EL QUE SE POSTULA. De una interpretación gramatical, sistemática y funcional de los artículos 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 32, fracción I, de la Ley Electoral de Quintana Roo, se advierte que basta con que el ciudadano que pretenda ser registrado como candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa se encuentre inscrito en el Padrón Electoral Estatal de Quintana Roo; pues tales dispositivos no exigen como requisito de elegibilidad, que pertenezca a una de las secciones electorales del Distrito Electoral en que se pretende postular; máxime, si la sección electoral donde se encuentra inscrito el ciudadano, pertenece al mismo Municipio.

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 001/2013.

Juicio de Nulidad JUN/001/2013. Promovente: Partido de la Revolución Democrática. 26 de julio de 2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui.

TEQROO 001.1EL 1

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 001/2013.

Juicio de Nulidad JUN/003/2013. Promovente: Partido de la Revolución Democrática. 26 de julio de 2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

TEQROO 001.1EL 2

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 001/2013.

Juicio de Nulidad JUN/002/2013. Promovente: Partido de la Revolución Democrática. 31 de julio de 2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrada Sandra Molina Bermúdez.

TEQROO 001.1EL 3

REGISTRO DE CANDIDATURAS. EXCEPCIONALMENTE PUEDE SOLICITARLO EL ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO POLÍTICO CORRESPONDIENTE. De una interpretación extensiva del artículo 162, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo, y con la finalidad de potencializar los derechos fundamentales de los ciudadanos de participar en las elecciones y de privilegiar el derecho que tienen los institutos políticos de postular candidatos a cargos de elección popular, ante la falta de postulación correspondiente, excepcionalmente la solicitud de registro de las candidaturas ante los órganos del Instituto Electoral de Quintana Roo, podrá realizarse por conducto del órgano directivo municipal.

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 002/2013.

Juicio de Inconformidad JIN/014/2010 y su acumulado. Promovente: Partido de la Revolución Democrática. 03 de junio de 2010. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrada Sandra Molina Bermúdez.

TEQROO 002.1EL 1

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 002/2013.

Juicio de Inconformidad JIN/026/2013. Promovente: Partido de la Revolución Democrática. 07 de junio de 2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

TEQROO 002.1EL 2

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 002/2013.

Juicio de Inconformidad JIN/042/2013. Promovente: Partido de la Revolución Democrática. 07 de junio de 2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui.

TEQROO 002.1EL 3

CUOTA DE GÉNERO. LAS FÓRMULAS Y PLANILLAS DE CANDIDATOS, DEBEN CONFORMARSE, RESPECTIVAMENTE, CON AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL MISMO GÉNERO. De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 49, fracción III, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 159, párrafo tercero, de la Ley Electoral de Quintana Roo; 2 y 7 inciso b), de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se colige que los partidos políticos y las coaliciones se encuentran obligados en el registro de las fórmulas de candidatos a diputados locales y en las planillas a miembros de los ayuntamientos, a integrar éstas con al menos el cuarenta por ciento de candidatos, propietario y suplente, del mismo género. Lo anterior, al ser dicha cuota una forma de participación afirmativa, cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión al interior de los partidos políticos, o bien, de la estructura gubernamental. Por tanto, a fin de cumplir con la cuota de género, las fórmulas o planillas que no cumplan en la solicitud del registro respectivo con el parámetro aludido, deben ser observadas por la autoridad electoral respectiva para los efectos de que se ajusten al mínimo del cuarenta por ciento.

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 003/2013.
Juicio de Inconformidad JIN/031/2013. Promovente:
Partido de la Revolución Democrática. 07 de junio de
2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado
Víctor Venamir Vivas Vivas.
TEQROO 003 .1EL 1

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 003/2013.
Juicio de Inconformidad JIN/028/2013. Promovente:
Partido Acción Nacional y otro. 07 de junio de 2013.
Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrada Sandra
Molina Bermúdez.
TEQROO 003 .1EL 2

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 003/2013.
Juicio de Inconformidad JIN/030/2013. Promovente:
Partido de la Revolución Democrática. 10 de junio de
2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrada
Sandra Molina Bermúdez.
TEQROO 003 .1EL 3

TESIS RELEVANTES (AÑO 2013).

PRINCIPIO DE NO REELECCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS. SUPUESTO EN EL QUE NO SE

ACTUALIZA. El principio de no reelección dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Federal y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, prescriben que aquellos ciudadanos que hubieren estado en ejercicio de los cargos de Presidente, Sindico o Regidores, dentro de un Ayuntamiento, en su carácter de propietarios, no pueden fungir como tales en el periodo inmediato, haciendo extensiva esta prohibición a los suplentes que hayan ejercido el cargo. Este no se vulnera cuando el territorio de un municipio se divide para conformar otro distinto, pues en este caso el nuevo se compone de un electorado diferente y el Ayuntamiento se estaría conformando por un órgano colegiado diverso; por tanto, quien se desempeñe en alguno de los casos previstos en las normas citadas con antelación y pretenda contender para la conformación de este último no contraviene el citado Principio.

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 002/2013.

Juicio de Nulidad JUN/001/2009. Promovente: Partido Acción Nacional. 11 de marzo de 2009. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado Francisco Javier García Rosado.

TEQROO 002 .1EL 1

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 002/2013.

Juicio de Inconformidad JIN/023/2013. Promovente: Partido de la Revolución Democrática y otro. 27 de mayo de 2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui.

TEQROO 002 .1EL 2

INTENCIÓN DE COALICIÓN. PARA TENERLA POR ACREDITADA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTERESADOS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA. Conforme a lo previsto en los artículos 106 y 107 de la Ley Electoral de Quintana Roo, los partidos políticos que pretendan formar una coalición deben manifestar su intención de constituirla ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, y cumplir de forma escrupulosa con los requisitos que la Ley señala; así, aun cuando en los estatutos del partido político se establezcan facultades extraordinarias para que sus dirigentes tomen decisiones de manera unilateral en casos de urgencia, en tratándose de la intención para conformar una coalición, conforme a los citados artículos, corresponde al órgano facultado estatutariamente aprobar tal intención; por tanto, si el dirigente partidista decide de manera provisional aprobar la intención referida, tal decisión debe ser ratificada por el citado órgano dentro del término señalado en los dispositivos referidos, ya que en caso contrario, la consecuencia sería la negación del registro respectivo, sin que sea dable que los partidos interesados aleguen a su favor el principio de autodeterminación.

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 003/2013.
Juicio de Inconformidad JIN/012/2013 y su acumulado JDC/008/2013. Promovente: Partido Revolucionario Institucional y otro. 01 de mayo de 2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

TEQROO 003 .1EL 1

CUOTA DE GÉNERO. TRATÁNDOSE DE COALICIONES TOTALES O PARCIALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LAS CONFORMEN, ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVARLA. De una interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 105, primer párrafo, 110 y 159, párrafo tercero de la Ley Electoral de Quintana Roo, se desprende que las coaliciones, al igual que los partidos políticos, tienen la obligación de acatar en el registro de sus candidaturas la cuota de género, sin supeditarlo al hecho de que la misma sea total o parcial. De los cuales se establece que las coaliciones se consideran o actúan como si se tratara de un solo partido político, por lo tanto, es indiscutible que tienen el deber de vigilar que en la postulación de sus candidatos éstos sean de ambos géneros, cuidando que ninguno tenga una representación menor al cuarenta por ciento, sin que pueda alegarse que tal circunstancia solo aplique para las coaliciones totales, ya que tal supuesto no se encuentra previsto expresamente en la ley de la materia.

Tribunal Electoral. TEQROO 1EL 004/2013.
Juicio de Inconformidad JIN/031/2013. Promovente: Partido de la Revolución Democrática. 07 de junio de 2013. Unanimidad de tres votos. Ponente: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.
TEQROO 004 .1EL 1



UNIDAD DE VINCULACIÓN Y TRANSPARENCIA

UNIDAD DE VINCULACIÓN
Y TRANSPARENCIA

UNIDAD DE VINCULACIÓN
Y TRANSPARENCIA

UNIDAD DE VINCULACIÓN
Y TRANSPARENCIA



El derecho de acceso a la información pública gubernamental, emana del Artículo Sexto de la Constitución Política de nuestro país y considera dos vertientes: que las acciones gubernamentales sean efectivamente públicas, sin goce de privilegios ni prebendas particulares en su ejercicio y que tanto la sociedad como el Estado tengan un respeto estricto hacia los datos personales.

Este Tribunal Electoral de Quintana Roo, desde su creación, ha dado cabal cumplimiento a este mandato constitucional con una total apertura informativa sobre su quehacer público, atendiendo eficazmente todas las solicitudes de información que ha realizado la ciudadanía y poniendo a disposición del público en general, en el portal de “Transparencia” de la página web institucional, los resultados de su gestión, haciendo efectiva la rendición de cuentas a la sociedad.

En este importante nexo con la sociedad, la Unidad de Vinculación y Transparencia funge como enlace para tramitar las solicitudes que se presenten, en los términos legales correspondientes, así como también coadyuva al cumplimiento de las disposiciones y atribuciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Para lo anterior, en el periodo que se informa se desarrollaron satisfactoriamente las siguientes actividades:

Se actualizó permanentemente la información pública básica considerada en la página Web de este órgano jurisdiccional, puesta a disposición del público en general en el portal de “Transparencia” con información administrativa y financiera vigente, destacando los avances en el programa operativo

anual, el presupuesto asignado así como los estados financieros que resumen el manejo de los recursos públicos asignados; se realizaron revisiones continuas de páginas Web de otras dependencias, organismos y entidades estatales y nacionales, con el fin de conocer cambios y actualizaciones de forma y contenido que pudieran impactar en la función de enlace con la sociedad; revisiones diarias del correo institucional de la Unidad de Vinculación; actualización de las relaciones de documentación oficial bajo resguardo y responsabilidad de cada servidor electoral; atención a los requerimientos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, entre ellos los informes mensuales de las solicitudes de información atendidas, el informe anual de las mismas del ejercicio 2012 y las estadísticas mensuales de clasificación por sexo de los solicitantes así como acudir a los cursos, reuniones de trabajo y diversos eventos organizados por ese instituto ; actualización del pizarrón de la transparencia, con información y eventos relevantes tanto a nivel estatal como nacional; elaboración de artículos de opinión para el Órgano Oficial de Difusión TEQROO, los cuales se titularon “La protección de los datos personales en posesión de los particulares, una realidad en nuestro país” y “Criterios emitidos por el IFAI”; revisión diaria del sistema INFOMEXQROO para dar trámite y seguimiento a las solicitudes de información que el público realiza por este medio; elaboración de la Matriz de los Indicadores de Gestión del actual proceso electoral, en la cual se refleja el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para esta importante etapa operativa; actualización de los índices de clasificación de la información bajo resguardo del personal; actualización del sistema de datos personales; actualización del “Manual de procedimientos para la atención de solicitudes de información pública y para el acceso y corrección de datos personales”; y como actividad

prioritaria, se atendieron a tiempo y en forma las 10 solicitudes de información pública que la sociedad presentó, todas tramitadas vía INFOMEX .

Desde el año 2010, este Tribunal Electoral forma parte de la Plataforma Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental, conformada por todas las instituciones públicas de nuestro país, que se han incorporado al sistema INFOMEX, el cual es una herramienta virtual que ha permitido atender las necesidades de información de la sociedad, de manera ágil y eficaz, en los términos legales previstos.

Hecho de especial relevancia es que el Tribunal Electoral de Quintana Roo es la única institución pública de nuestro estado que no ha tenido ningún recurso de revisión en su contra, reflejando que la sociedad ha quedado plenamente satisfecha con la información que se le ha puesto a su disposición, tanto en la página web como en las respuestas a sus solicitudes, las cuales han sido proporcionadas de manera completa, con la máxima calidad y en los términos y plazos que se establecen legalmente.

El Tribunal Electoral de Quintana Roo es un organismo que se ha consolidado en la sociedad quintanarroense, haciendo frente a los retos con acciones responsables y eficientes para fortalecer la vida democrática de nuestro país y reforzar la cultura cívica y política de los quintanarroenses, siendo prioritarios la transparencia y la oportuna rendición de cuentas de su gestión institucional, con el estricto respeto de los derechos de la sociedad.



ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN



2 INFORME DE ACTIVIDADES • 2012 • 2013

MAGISTRADO VÍCTOR V. VIVAS VIVAS

La efectividad de la Administración, se respalda en los esfuerzos humanos que día a día los servidores electorales realizan, con su constante actualización y superación, permite el desarrollo y funcionalidad eficaz de los procesos administrativos, garantizando así, la optimización de los recursos económicos y materiales con que cuenta el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

La Unidad de Administración se mantiene al frente de las condiciones cambiantes de nuestro entorno Gubernamental y proporciona previsión y creatividad de conformidad con las normas y procedimientos establecidos y que se van reformando.

2 INFORME DE ACTIVIDADES • 2012 • 2013

MAGISTRADO VÍCTOR V. VIVAS VIVAS

64

TEQROO | CONAC - Windows Internet Explorer
http://teqroo.conac.gob.mx/page_id=2

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

bing Hotmail Privado Enviar página... Iniciar sesión

Favoritos Sitios sugeridos Hotmail gratuito Galería de Web Síntesis Página Seguridad Herramientas

TEQROO | CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC CONAC

CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CEACQROO

TEQROO Tribunal Electoral de Quintana Roo

Inicio TEQROO CONAC CEACQROO

TEQROO

Con fundamento en los artículos 1º y 17º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Tribunal Electoral de Quintana Roo adopta los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr una adecuada y eficiente armonización.

	1. Manual de Contabilidad Gubernamental	Leer
	2. Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos	Leer
	3. Acuerdo por el que se emiten los postulados básicos de contabilidad gubernamental	Leer
	4. Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos	Leer
	5. Clasificador por objeto del gasto	Leer
	6. Clasificador por rubros de ingresos	Leer
	7. Plan de cuentas	Leer
	8. Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos	Leer

Internet 100% 02:40 p.m.

Inicio Windows U... Servidor d... Resultado... SOLICITUD... ART ARM... Dibujo - Paint Sitio Oficial... TEQROO | ... Actualizaci... ES

Armonización Contable

La Presidencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo conjuntamente con la Unidad de Administración, dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria, permitiendo los registros contables con base acumulativa para la integración de la información financiera, así como el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Tribunal Electoral y la emisión en tiempo real de nuestros estados financieros.

El Consejo de Armonización Contable (CONAC) contemplado en el Artículo Segundo Transitorio de la LGCG, ha expedido diversas normas complementarias a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) con la finalidad de generar un cambio sustantivo en la forma de llevar la contabilidad gubernamental.

Por tanto, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, continúa con los trabajos de armonización, adoptando e implementando los lineamientos emitidos y que emite el CONAC.

Cabe recordar que entre los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se señala contribuir a un mejor control de los recursos financieros y del patrimonio de los entes públicos; y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

El TEQROO, comprometido con los objetivos mencionados, hizo entrega de su cuenta pública y Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2012 debidamente armonizados a la Auditoría Superior del Estado.

2 INFORME DE ACTIVIDADES • 2012 • 2013

MAGISTRADO VÍCTOR V. VIVAS VIVAS

66



LIC. VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADO PRESIDENTE

"2013 Año por una Cultura de Conservación Ambiental"

TEQROO/MP/117/2013

ASUNTO: Transparencia y Difusión
de la Armonización Contable

Chetumal, Q.Roo., a 01 de julio de 2013.

ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONAC
PRESENTE

Por este medio, me permito informarle de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la finalidad del fortalecimiento de la transparencia y publicidad, que este Tribunal cuenta un apartado en Materia de Armonización Contable (CONAC-TEQROO) en el sitio oficial www.teqroo.com.mx, y la liga específica para el acceso al apartado de armonización contable es <http://conac.teqroo.com.mx/>.

En este apartado de armonización contable, se encuentra la sección de **INICIO** donde se transmite de manera breve la importancia de la armonización contable, la sección **TEQROO** dónde se encuentran los documentos adoptados e implementados, normatividad aplicable y actividades y resultados, la sección **CONAC**, que es un enlace al sitio Web oficial del Consejo Nacional de Armonización Contable, la sección **CEACQROO** que es un enlace al sitio Web oficial del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo y la Sección de **Transparencia y Difusión** en cumplimiento del art. 56 del Título Quinto de la LGCG que establece: La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, que se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.



Se adjunta al presente C.D con información en materia de armonización contable de este Tribunal Electoral de Quintana Roo; así mismo solicito su apoyo para que de ser posible se digitalice y se nos envíe copia de acuse de recibo del presente.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo de antemano a sus órdenes.

RECIBIDO
04 JUL 2013

ATENTAMENTE

C. P. JUAN PABLO GUILLERMO MUJICA - SECRETARIO DE HACIENDA Y PRESIDENTE DEL CEACQROO
L.E.C.P. CARLOS ALBERTO ACOSTA RANGEL - DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
R.E.L.C. FEDERICO GUTIERREZ TON - JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C.E.L.C. CARLOS ALAN MATOS ARGUELLES - ENCARGADO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL TEQROO
c.p. - Expediente

Rossely V. Vivas

14 JUL 2013
13:47 p.m.

RECIBIDO
PRESIDENCIA



Ave. Francisco I. Madero 283-A
Col. David Gustavo Gutiérrez Ruiz, C.P. 77013
Teléfono (983) 833-1927 - Fax. Ext: 229
Chetumal, Q. Roo

Acciones Relevantes:

El TEQROO ha recibido cooperación y asistencia del CONAC Y CEACQROO y se ha proporcionado capacitación en la materia por medio del INDETEC.

- El Tribunal Electoral difunde a través del organo oficial de difusión y su sitio oficial www.teqroo.com.mx la información relacionada con la materia.
- Se ha adoptado e implementado hasta las últimas las normas aprobadas y emitidas por el CONAC.
- Se ha informado al CONAC de los procesos de armonización que se realizan.
- Se realizó el Plan de Cuentas alineado al aprobado por el CONAC.

El Tribunal Electoral en cumplimiento del art. 56 del Título Quinto de la LGCG que establece: La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Se dio a la tarea de contar con armonizar y difundir su Presupuesto Armonizado para el ejercicio fiscal 2013. Presupuesto Autorizado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, su Clasificación Funcional y Administrativa.

OFICIO TEQROO/MP/117/2013 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2013

Enviado al SECRETARIO TECNICO DEL CONAC, en cumplimiento al articulo antes referido.

2 INFORME DE ACTIVIDADES • 2012 • 2013

MAGISTRADO VÍCTOR V. VIVAS VIVAS

68

Acceso directo a la pagina del CONAC

The screenshot shows a Microsoft Internet Explorer window displaying the official website of the Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). The title bar reads "CONAC - Windows Internet Explorer" and the address bar shows "Http://www.conac.gob.mx". The page content features the CONAC logo and navigation links for "Inicio", "Consejo Nacional de Armonización Contable", "Secretario Técnico", and "Comité Consultivo". A main section titled "Presentación" contains two images: one showing a large conference room and another showing a podium with Mexican flags. To the right, there are sections for the "SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE" and the "FONDO NACIONAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL". The bottom of the screen shows the Windows taskbar with various open application icons.

2 INFORME DE ACTIVIDADES • 2012 • 2013

MAGISTRADO VÍCTOR V. VIVAS VIVAS

69

Acceso directo a la pagina del CEACQROO

The screenshot shows the homepage of the CEACQROO website. At the top, there's a navigation bar with links for Archivo, Edición, Ver, Favoritos, Herramientas, Ayuda, and a search bar with 'bing'. Below the bar, there are links for 'Favoritos', 'Sitios sugeridos', 'Hotmail gratis', and 'Galería de Web Sits'. The main header features the logo of the Consejo Estatal de Armonización Contable de Quintana Roo (CEACQROO) and the text 'Resultados' and 'SECRETARIA DE HACIENDA'. A large banner image on the right shows a hand writing on a ledger with a pen. On the left, there's a sidebar with links for 'Inicio', 'Conformación', 'Actas del Consejo', 'Marco Jurídico', 'Normatividad', and 'Cursos y Eventos'. The main content area has a red arrow pointing right with the word 'Bienvenida'. Below it, a message reads: 'Bienvenido al micrositio oficial Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo.' It goes on to explain the role of the CEACQROO in coordinating accounting harmonization across state government entities. Further down, it mentions the responsibility of the CONAC in issuing norms and guidelines, and the role of the CEACQROO in monitoring compliance with the LGCG. It also highlights the implementation of the new governmental accounting scheme. At the bottom, there's a signature from C.P. Juan Pablo Guillermo Molina, Secretary of Finance of the Quintana Roo Government, and President of the CEACQROO. The footer includes a note about browser optimization, the name of the secretariat, and the address: 'DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, QUINTANA ROO, MÉXICO'. The taskbar at the bottom shows various open applications like Internet, Microsoft Word, and Paint.

PRESUPUESTO				
EJERCICIO FISCAL	2010	2011	2012	2013
PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO	\$27`350,000.00	\$28`700,000.00	\$29`692,000.00	\$29`692,000.00
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	\$2`534,281.00	\$1`134,852.00	----	\$1`078,047.00 (SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS)
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR PROCESO ELECTORAL	----	----	----	\$2`355,200.00
PRESUPUESTO FINAL AUTORIZADO	\$29`884,281.00	\$29`834,852.00	\$29`692,000.00	\$33`125,247.00

El Tribunal Electoral de Quintana Roo tiene la misión de elevar la calidad e impacto del gasto, por lo que con apego a la LGCQG paso a paso se está transformando el proceso presupuestario y se ha reorientando la cultura organizacional hacia resultados.

Llevar una contabilidad armonizada, no solo significa cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la armonización contable ayuda al Tribunal Electoral a tener un mejor control para la toma de decisiones en las finanzas buscando siempre la eficiencia y eficacia del ejercicio del gasto en beneficio de la sociedad.

Presupuesto

En septiembre del año 2012, se elaboró el anteproyecto del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, mismo que fue autorizado por la Honorable Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial el 10 de diciembre de 2012 y ascendió a la cantidad de \$29'692,000.00 (Son: Veintinueve millones seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.). Similar al del ejercicio 2012.

Transparencia y rendición de cuentas

La Unidad de Administración ha dado cumplimiento en tiempo y forma a la obligación establecida en la normatividad vigente sobre la presentación periódica de los informes programáticos de la gestión financiera y de la cuenta pública a la Contraloría Interna del TEQROO y la entrega anual de la Cuenta Pública e Informes a la Auditoria superior del Estado.

Fueron atendidas todas las solicitudes realizadas por la Unidad de Vinculación y Transparencia del TEQROO con el debido soporte documental en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad y lineamientos establecidos.

El 21 de noviembre de 2012, fue aprobada por el H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública de este Tribunal Electoral correspondiente al ejercicio 2011.

En cumplimiento con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Órgano de fiscalización superior del Estado, el 26 de marzo de este año 2013, en tiempo y forma, se presentó la Cuenta Pública Original del Tribunal Electoral de Quintana Roo del ejercicio 2012 a la Auditoria Superior del Estado.

La Cuenta Pública y los Estados Financieros se encuentran debidamente soportados y armonizados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo el TEQROO un órgano autónomo transparente con plena identificación del gasto y ejercicio presupuestal.

La cuenta pública del Ejercicio 2012 ya ha sido auditada por la Contraloría Interna del TEQROO que tiene autonomía de gestión y rinde sus informes a la ciudadanía y al Congreso, solventándose en tiempo y forma las observaciones que realizó.

La Auditoria Superior del Estado no presento observaciones a nuestra cuenta pública del ejercicio 2012.

El TEQROO es una entidad que ha cumplido con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y forma y actualmente es una entidad que cuenta con estímulos fiscales en materia de compensación de impuestos, mismos que han permitido a la Institución poder afrontar los problemas de ajustes y recortes presupuestales.

Actividades Diversas

Cada ejercicio fiscal, dentro de su Programa operativo anual, la Unidad de Administración ejecuta, controla, coordina y realiza sus diferentes funciones y actividades en materia de recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales y aplica eficaz y eficientemente los diversos lineamientos derivados de las normas y procedimientos contables, presupuestales y fiscales.

Para el mejor desempeño en las funciones del Tribunal Electoral, en el mes de enero de 2013, se realizaron 4 contratos de Prestación de servicios profesionales, relacionados con la Consultoría en imagen y difusión, seguimiento de información en medios electrónicos, vigilancia y seguridad de las instalaciones y mantenimiento de la fotocopiadora.

Esta Unidad de Administración realizó y coordinó las acciones encaminadas a los cambios, movimientos, desarrollo y administración de los recursos humanos que por el periodo de septiembre de 2012 a julio de 2013, se tuvieron que realizar altas de personal, inscripción en la S.H.C.P., altas de seguros de vida y gastos médicos mayores, asignación y equipamiento de áreas de trabajo, integración de expedientes personales, entre otras acciones.

También se actualizó el seguro del edificio, bienes muebles y flotilla vehicular del Tribunal.

Constantemente esta unidad de Administración procura que el inventario de bienes muebles y

resguardos personales este actualizado, por lo que además de realizar levantamientos de inventario cada seis meses, en cada adquisición de bienes muebles se vuelve a actualizar.

Mensualmente se llevan a cabo programas de mantenimiento preventivo del edificio y de los bienes muebles, cuando es necesario se realizan acciones de mantenimiento correctivo como son impermeabilizar el techo, pintura en el interior del edificio, remozamiento de paredes por laceraciones ocasionadas por la humedad; a los 18 aires acondicionados con que cuenta el TEQROO cada seis meses se les realiza mantenimiento preventivo y correctivo.

El 01 de junio de 2013, el Comité de Protección civil , del que esta Unidad de Administración forma parte, sostuvo una reunión de trabajo para dejar establecidas las acciones necesarias para proteger y resguardar las instalaciones y bienes muebles propiedad del Tribunal Electoral, en caso de alguna contingencia por la temporada de huracanes que dio inicio el mismo 01 de junio en el océano atlántico y mar caribe
Honorables Magistrados integrantes del Pleno, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en este acto hago entrega formal del Segundo Informe de Actividades de esta Presidencia, en el que se encuentran reflejados los esfuerzos, metas y logros que conjuntamente hemos realizado en defensa de la Democracia.



MENSAJE

MENSAJE

MENSAJE

MENSAJE

MENSAJE

DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA



Distinguidos Quintanarroenses:

Como Presidente del Tribunal Electoral, me comprometí a garantizar que el actuar de este órgano jurisdiccional se conduzca en todo momento por los caminos de la legalidad y la ética judicial, y a defender en cada uno de los fallos que el Pleno emitía, a la Justicia y a la Democracia.

Es motivo de orgullo para un servidor, el entregar a todos ustedes el fruto del esfuerzo y el trabajo que este Tribunal Electoral ha realizado para brindar certeza y legalidad al presente Proceso Democrático, para asegurar que los resultados del mismo, sean exactamente coincidentes con la voluntad ciudadana depositada en las urnas el pasado siete de Julio.

Hoy que el proceso democrático está pronto a concluir, es justo reconocer la madurez con la que los quintanarroenses participaron el día de la jornada electoral, al haberse instalado el 100% de las casillas. Sin embargo, no podemos pasar desapercibido el alto índice de abstencionismo que proceso a proceso nos lacera como sociedad.

Nuestro sistema electoral ha crecido a un ritmo vertiginoso, y sus instituciones democráticas han jugado un papel preponderante en su fortalecimiento; sin embargo aún queda mucho camino por recorrer, es imperante abonar a la cultura de la democracia, a través de una intensa labor de difusión y concientización.

En el Tribunal Electoral entendemos que nuestro trabajo es parte fundamental de la consolidación democrática. Por ello, en cumplimiento al mandato constitucional que

establece la obligación de las autoridades electorales de realizar tareas de investigación y difusión, durante los intervalos entre los procesos democráticos; una vez concluido el presente proceso comicial 2013, trabajaré sin descanso en la propuesta de creación del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Este Centro de Capacitación que se propone crear, como su nombre lo indica tiene la finalidad de difundir la cultura democrática entre los diversos sectores de la sociedad, y que de convertirse en una realidad, sería la primer escuela judicial electoral del sureste del país, en la que el propio personal jurídico del Tribunal Electoral, especialistas probados en la materia, serían los encargados de impartir los cursos a la ciudadanía, en beneficio de la Democracia.

Sin embargo, ante una inminente reforma política en la que se ha propuesto erradicar las instituciones electorales locales para concentrar la función administrativa en un Instituto Nacional Electoral, y atribuir la competencia jurisdiccional exclusiva al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se hace necesario un enérgico, aunque respetuoso, pronunciamiento de un servidor.

Ciudadanos Quintanarroenses:

Con absoluto respeto, hago un llamado a que juntos analicemos la pertinencia de esa propuesta. Para la consolidación de la democracia, la solución no está en extinguir, sino en fortalecer a las instituciones electorales.

El endeble argumento de que resulta demasiado caro sostener las estructuras federal y locales simultáneamente, deviene inoperante cuando se analiza que el presupuesto anual del Tribunal Electoral Federal, representa hoy día, más de tres veces el presupuesto de todos los Tribunales Electorales locales sumados.

Resulta evidente que un órgano nacional como el que se propone, sería sin duda, el más oneroso del orbe en su tipo, sin contar con la correspondiente ampliación presupuestal que necesariamente tendría que aplicarse al Tribunal Electoral Federal, para hacer frente a sus nuevas atribuciones jurisdiccionales en los comicios locales.

De la misma manera, la aseveración de que los órganos electorales locales carecen de independencia y autonomía frente a los gobernantes, carece de fundamento al considerar que los resultados obtenidos en los comicios, así como el sentido de las resoluciones locales, sostienen su validez cuando son revisados por el Tribunal Federal en última instancia, tal y como aconteció en el presente Proceso Electoral, en el que el 96% de los fallos de este Tribunal quedaron firmes.

Eso sin mencionar que la soberanía y la libertad de los Estados, consagradas en la Carta Fundamental, se vería severamente mermada, cuando la creación de un Órgano Electoral Nacional nos impida ejercer por nosotros mismos la celebración de los comicios locales y su calificación jurisdiccional.

Hoy he rendido a ustedes cuentas claras, que reflejan no solamente el profesionalismo y entrega con la que el Tribunal Electoral de Quintana Roo ha velado por el respeto absoluto a la voluntad ciudadana emitida en las boletas electorales en la pasada jornada comicial, sino también he dejado patente del estricto apego a la legalidad en cada una de nuestras resoluciones.

Pero nuestra tarea no concluye con la última sentencia. Es menester seguir abonando al fortalecimiento de la cultura electoral. Por ello, hago votos para que juntos, ciudadanía y autoridades, sigamos construyendo el camino de la consolidación democrática.

Hoy con plena certeza les aseguro, que en el Tribunal Electoral de Quintana Roo estamos velando por la justicia y la democracia, pero no solamente de cara al presente proceso electoral 2013, sino con miras a la siguiente generación.

MUCHAS GRACIAS

Lic. Víctor V. Vivas Vivas

Magistrado Presidente
del Tribunal Electoral de Quintana Roo



AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 283-A C.P. 77013
TELÉFONO: 01 (983) 83 3 19 27, CHETUMAL, QUINTANA ROO.